

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiuno de julio de dos mil veintiuno

1. Se reconoce al abogado *Arlex Enrique Moreno Julio* como apoderado de la demandante *Miryan Castellanos Gómez*.

2. Por secretaría y en atención al emplazamiento ordenado dentro del asunto, inclúyanse los datos correspondientes en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* conforme lo normado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3. De otra parte, se requiere al apoderado actor a fin de que cumpla las órdenes impartidas en el auto admisorio de fecha 2 de mayo de 2019, especialmente en lo referente al trámite de los oficios elaborados.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00356